



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

-6-

Pereira, mayo 28 de 2020

Doctor

YECID ARMANDO ROZO FORERO

Secretario de Planeación.

Asunto: Informe de ejecución del convenio interadministrativo de transferencia de recursos N°783 de Febrero 3 de 2020, para la ejecución del proyecto mínimo vital de acueducto y alcantarillado, suscrito con La Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Pereira S.A.S E.S.P.

Cordial saludo,

En calidad de supervisores, presentamos informe de ejecución del convenio del asunto, con la siguiente información:

Convenio:	No. 783
Nombre e identificación de la empresa	Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Pereira S.A.S E.S.P - Nit. 816002020-7
Representante Legal	JAIRO LEANDRO JARAMILLO RIVERA.
Objeto:	EL MUNICIPIO se compromete a transferir la suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$733.074.233) a LA EMPRESA , para la ejecución del programa Mínimo Vital de acueducto y alcantarillado para los estratos 1 y 2 del Municipio de Pereira”.
Valor:	El valor del presente convenio es de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$733.074.233)
Plazo:	4 meses
Fecha acta de inicio:	03/02/2020



Fecha de terminación:	2/06/ 2020
Pagos realizados vigencia:	QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$512.349.838)
Saldo pendiente por pagar	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$220.724.395)

Los pagos realizados para la ejecución hasta abril de 2020 corresponden a **QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$512.349.838)** y contamos con recursos para pagar los beneficios correspondientes al periodo de mayo de 2020.

De acuerdo con los informes presentados por la empresa se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del convenio se ha venido cumpliendo a satisfacción, y se hace necesario adicionar y prorrogar el presente convenio para continuar con el desarrollo de las actividades que se vienen ejecutando por parte de la empresa y pagar los recursos del beneficio **MÍNIMO VITAL** correspondiente al periodo Junio de 2020.

Como soporte se adjunta la orden de pago del periodo Febrero, marzo y abril y las proyecciones donde se evidencia el valor de la ejecución del proyecto Mínimo Vital para junio de 2020.

CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ

Supervisor Alcaldía de Pereira

JHONIER CARDONA SALAZAR

Supervisor Alcaldía de Pereira

Vo. Bo. de Legalidad: Katherine Zerres Velásquez / Abogada Contratista Secretaria de Planeación

Proyectó: Gloria Amparo Giraldo/Contratista Secretaria de Planeación